



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MARA** COTABAMBAS - APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0023 – 2026 - MDM – GM.

Mara, 27 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N.º 002-2026-MDM/COMITÉ ESPECIAL – OXI, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Comité Especial;

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N.º 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por el Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N.º 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N.º 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N.º 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. YURICANCHA, DEL CENTRO POBLADO YURICANCHA, DISTRITO DE MARA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el OFICIO N.º 893-2025-MDM/AL/COT/APU., de fecha 20 de noviembre 2025, y el OFICIO N.º 016-2026-MDM/AL/COT/APU., de fecha 19 de enero 2026, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 26 enero de 2026, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada de supervisión de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. YURICANCHA, DEL CENTRO POBLADO YURICANCHA, DISTRITO DE MARA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código único N.º 2680078, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N.º 002-2026-CE-OXI-MDM-1, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N.º 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N.º 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que mediante Resolución de Alcaldía N.º 016-2026-AL/MDM/COT/APU., de fecha 14 de enero de 2026, se MODIFICA los artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N.º 231-2025-MDM/COT/APU, de fecha 04 de septiembre de 2025, mediante la cual se modificaron los artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N.º 192-2025-MDM/COT/APU, de fecha 24 de julio de 2025, que designa al comité especial encargado de organizar y conducir el proceso de selección (fases actos previos y proceso de selección) de la empresa privada ejecutora y de la entidad privada supervisora del proyecto priorizado y detallado a continuación: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I.E. Yuricancha, del centro poblado Yuricancha, distrito de Mara, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac", con CUI N.º 2680078 quedando establecido la modificación y yo reconfiguración del comité especial de selección conforme se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA EJECUTORA** del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I. E. Yuricancha, del centro poblado Yuricancha, distrito de Mara, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac", con CUI N.º 2680078 en el marco de la Ley N.º 29230, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y sus modificatorias;

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR al comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA** del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I.E. Yuricancha, del centro poblado Yuricancha, distrito de Mara, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac", con CUI N.º 2680078 en el marco de la Ley N.º 29230, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y sus modificatorias;



Dirección: Plaza de Armas s/n Mara - Cotabambas - Apurímac



www.munimara.gob.pe



munimara@munimara.gob.pe

